

MINISTERIO DE HACIENDA

21101 *ORDEN de 6 de noviembre de 2001 por la que se dispone el cese y nombramiento de los Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y adscrito al Secretario de Estado, el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto del Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Hacienda mediante la correspondiente Orden.

En su virtud, siendo procedente modificar las Órdenes por las que se nombraron los Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndoles los servicios prestados, dejan de formar parte como Vocales del Consejo para la Defensa del Contribuyente los siguientes señores:

Don Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.
Don Gabriel Casado Ollero.
Doña Ana Muñoz Merino.
Don Rubén Candela Ramos.

Segundo.—A propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y oído al Director general de Tributos se nombra Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente a:

Don Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.a) del artículo cuarto del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, en representación de sectores profesionales relacionados con el ámbito tributario y de la sociedad en general, se nombran Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente a las siguientes personas:

Don Francisco Clavijo Hernández.
Don Eugenio Simón Acosta.
Don Leopoldo Pons y Albentosa.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.

MONTORO ROMERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21102 *ORDEN de 29 de octubre de 2001 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, j) y artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, designadas y nombradas por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Según dispone el artículo 12, apartado e) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por renuncia de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese, en virtud de renuncia, de don Ángel Astorgano Ruiz como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza.

Segundo.—El nombramiento de don Manuel de Castro Barco como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo que se indica en el apartado anterior.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 29 de octubre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

21103 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2001, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se adjudica plaza de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

La Agencia de Protección de Datos acuerda dar publicidad a la Adjudicación de la convocatoria efectuada por Resolución de 3 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15) según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO

Unidad de Apoyo. Madrid

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Jefe/a Secretaría. Grupo: B/C. Nivel complemento de destino: 22. Complemento específico anual: 1.063.764 pesetas. Puesto procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Apellidos y nombre: Sánchez Casillas, Belén. Número de Registro de Personal: 5042089357 A1135. Situación: Activo.